



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.756.

QUE ACEPTA LA RESOLUCIÓN N° 2.636 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2017, QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, PARA SER TRANSFERIDOS A SUS ACTUALES OCUPANTES LAS FINCAS N°s 107, 3.850 y 1.379 DEL DISTRITO CARAGUATAY, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional, aceptar la Resolución N° 2.636 de la Cámara de Diputados, de fecha 11 de abril de 2017, **QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, PARA SER TRANSFERIDOS A SUS ACTUALES OCUPANTES LAS FINCAS N°s 107, 3.850 y 1.379 DEL DISTRITO CARAGUATAY, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA".**

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.387.-

Asunción, *16* de agosto de 2017

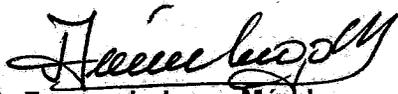
Señor presidente:

Le comunicamos la Resolución N° 1.756, QUE ACEPTA LA RESOLUCIÓN N° 2.636 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2017, QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, PARA SER TRANSFERIDOS A SUS ACTUALES OCUPANTES LAS FINCAS N°s 107, 3.850 y 1.379 DEL DISTRITO CARAGUATAY, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 27 de julio de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-167160